

PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE CONTABLE-ECONOMISTA DEL
AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA

PRUEBA PRÁCTICA

-Supuesto de contabilidad pública: (40 puntos)

Una Entidad Local aprobó para el año X + 1 el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	Gastos de Personal	15.000
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	11.000
3	Gastos Financieros	200
4	Transferencias Corrientes	3.000
6	Inversiones Reales	24.000
7	Transferencias de Capital	5.000
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	2.000
	TOTAL	60.200

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	Impuestos Directos	13.100
2	Impuestos Indirectos	5.400
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	5.000
4	Transferencias Corrientes	12.000
5	Ingresos Patrimoniales y Aprovechamientos Comunes	6.700
6	Enajenación de Inversiones Reales	0
7	Transferencias de Capital	18.000
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	TOTAL	60.200

- a) Se reconocen y pagan el 80% de los créditos del capítulo 1 de gastos y se reconocen el 90% de los créditos del capítulo 2 de gastos.
- b) Se pagan el 70% de las obligaciones reconocidas en el capítulo 2 de gastos.
- c) En el año X la Entidad Local recibió un préstamo por importe de 6.000 u.m. En el año X+1 se reconocen y pagan en concepto de intereses 160 u.m. y de amortización 2.000 u.m.
- d) Se reconoce y paga una subvención para gastos de mantenimiento de asociaciones deportivas por importe de 2.200 u.m.

- e) Se reconoce y paga una subvención a la asociación local de astronomía para la adquisición de varios telescopios por importe de 4.600 u.m.
- f) Durante el año X+1 se ha realizado una modificación presupuestaria de incorporación de remanente de crédito. La aplicación presupuestaria es la 1 3231 6350000 "Inversión mobiliario biblioteca pública" por importe de 12.800 u.m. financiada con remanente de tesorería para gastos generales.
- g) Se reconocen y cobra en concepto de:
- Fondo de Haciendas Locales: 12.000 u.m.
 - Contribución territorial de naturaleza urbana: 10.000 u.m.
 - Aprovechamiento de pastos comunales: 6.600 u.m.
 - Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 9.000 u.m.
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: 6.000 u.m.
 - Precios públicos por servicio centro 0-3 años: 1.500 u.m.
 - Arrendamiento de fincas urbanas: 1.200 u.m.
 - Tasas por entrada de vehículos, vados: 1.100 u.m.
 - Intereses de depósitos: 800 u.m.
- h) Se reconoce y queda pendiente de cobro:
- Licencias por apertura de establecimientos: 1.400 u.m.
 - Multas por infracciones urbanísticas: 1.600 u.m.
- i) Se aprueba una certificación de la obra de renovación del alumbrado público por importe de 4.000 u.m. y se abona la misma.
- j) Se adquiere y se abona el mobiliario para la biblioteca pública por importe de 10.000 u.m.
- k) Se aprueba y se abona una certificación de la obra de inversiones en la casa de cultura por importe de 20.000 u.m.
- l) La UE nos concede y abona una subvención finalista para la inversión en la casa de cultura por importe de 8.000 u.m.
- m) El Gobierno de Navarra nos concede y abona una subvención finalista para la misma inversión anterior por importe de 10.000 euros.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El desglose de los créditos del capítulo 6 de gastos del presupuesto del año X+1 es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS
1 1650 63300 Inversión renovación alumbrado público	4.000		4.000
1 3331 63200 Inversión casa de cultura	20.000		20.000
1 3231 63500 Inversión mobiliario biblioteca pública	0	12.800	12.800

- La entidad local tenía previsto realizar el gasto en la aplicación presupuestaria 1 3331 6320000 "Inversión casa de cultura" de 40.000 u.m. durante los años X, X+1 y X+2.
 - La UE tiene previsto financiar con 8.000 u.m. esta inversión en el año X+1.
 - El Gobierno de Navarra tiene previsto subvencionar con 20.000 u.m. esta inversión: 8.000 u.m. ya abonadas en el año X; 10.000 en el año X+1 y 2.000 en el año X+2.
 - La ejecución de gasto de esta inversión en el año X fue de 10.000 u.m.
- Los niveles de vinculación jurídica establecidos son: respecto a la clasificación por programas, el área de gasto y respecto a la clasificación económica, el capítulo.
- El 20% de los aprovechamientos comunales reconocidos deben destinarse a mejoras de los comunales. En el año X+1 no se ha realizado ningún gasto en ese ámbito.
- Del estado demostrativo de presupuestos cerrados de gastos conocemos que la suma de las obligaciones pendientes a 31/12/X+1 es de 680 u.m.
- Del estado demostrativo de presupuestos cerrados de ingresos conocemos que la suma de derechos pendientes a 31/12/X+1 es de 1.300 u.m. De estos, 470 u.m. se consideran de difícil recaudación.
- La suma total de los fondos líquidos de tesorería a 31/12/X+1 es de 12.200 u.m.
- Los gastos extrapresupuestarios pendientes de pago a 31/12/X+1 son 760 u.m. y los ingresos extrapresupuestarios pendientes de cobro a 31/12/X+1 son 1.440 u.m.
- Los cobros de los capítulos 1 a 3 de ingresos de ejercicios cerrados han sido de 400 u.m.

- El ejercicio X se cerró con necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria.

SE PIDE:

1. Complimentar el estado de ejecución que se adjunta teniendo en cuenta las operaciones realizadas en X+1. *(9 puntos)*
2. Calcular las desviaciones de financiación anuales y acumuladas del año X+1 por agente. *(6 puntos)*
3. Elaborar el estado de Resultado Presupuestario y el de Remanente de Tesorería. *(11 puntos)*
4. Calcular el ahorro bruto, el ahorro neto y el nivel de endeudamiento sobre ingresos corrientes al cierre del ejercicio X+1. *(4 puntos)*
5. Calcular el superávit o déficit del año X+1 en términos de estabilidad presupuestaria. *(4 puntos)*
6. Sabiendo que el gasto computable del año X fue de 46.400 u.m. y la tasa de referencia de crecimiento a aplicar para el año X+1 es del 2,1%, calcular si cumple o no en el año X+1 la regla del gasto y por qué importe. *(6 puntos)*